TRD 102.12.04

RECHAZO DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1° de Abril de 2024, y **considerando,**

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Suministro N° 201** del 08 de septiembre de 2026, con el **CONSORCIO PROTECCIÓN FLUVIAL, NIT 902102511-2,** representado legalmente por la señora **KAREN DANIELA JULIO GUALDRÓN,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.819.898 de Bucaramanga (Santander); para el desarrollo del objeto: ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN HIDRÁULICA Y CONTROL DE EROSIÓN, DESTINADOS A OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DE ORIGEN FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",*** por un valor de ***CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE., ($189.930.000,00),*** y un plazo de ejecución de ***UN (01) MES.***

Que, mediante **Otrosí N° 001,** del 23/09/2026, se realiza una modificación a la Minuta inicial del actual **Contrato de Suministro,** con el propósito de aceptar la solicitud de renuncia del Anticipo por parte del contratista cuya Representante legal del Consorcio Protección Fluvial, es la señora Karen Daniela Julio Gualdrón; por lo cual se decide omitir el pago del **Anticipo** y así mismo, en las Garantías se excluye el Amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.

Que el contratista antes mencionado presentó el Anexo N° 03 de la Póliza de Cumplimiento N° CMT-100024539, certificado N° 489051112 del 13 de octubre de 2026, expedido por la Compañía de Seguros Mundial, con el propósito de ajustar las garantías contractuales de conformidad con el Otrosí N° 001 del 23 de septiembre de 2026, mediante la exclusión del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, previa renuncia del contratista a este último. Que, si bien en el anexo presentado se ajustan las vigencias de los amparos, no se logró identificar de manera clara e inequívoca el número del contrato ni su objeto en la documentación aportada, circunstancia que impide verificar su correspondencia con el contrato cuyas obligaciones se pretende garantizar y, en consecuencia, impartir la aprobación del referido anexo.

Que, la póliza detalló los siguientes amparos.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	**21/09/2026**	**22/02/2027**	**$18.993.000,00**
Suficiencia de la Garantía de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado por concepto de Anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato.	**21/09/2026**	**22/02/2027**	**$0,00**

TRD 102.12.04

RECHAZO DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Suficiencia de la Garantía de Calidad del Bien	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del contrato.	**21/09/2026**	**22/02/2027**	**$37.986.000,00**

Que, siguiendo los lineamientos de la **Circular Conjunta Nº 002** del 23/12/2021; por lo cual, este *despacho verificó en la página web las pólizas adjuntas, en ese sentido se procede a adjuntar las* capturas de pantalla correspondientes.

Verificación de la Póliza de Cumplimiento

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT · Cumplimiento · Judiciales · Arrendamiento · Otros Ramos

Certificado No.
489051112

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar | Regresar

Si tu póliza Fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	4Vac5c3oyEQd2Ep73u5vJQ==		
Número de póliza	100024539	Número de anexo	3
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	13/10/2026
Inicio de vigencia Global	21/09/2026	Fin de vigencia Global	22/02/2027
Tomador	CONSORCIO PROTECCION FLUVIAL		
Asegurado	MUNICIPIO DE SARAVENA	Valor asegurado	56.979.000,00
		Movimiento	MODIFICACION
Objeto de póliza	CON EL PRESENTE ANEXO, SE EXCLUYE EL AMPARO DE BUEN MANDEJO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI N° 001, EN EL CUAL EL AFIANZADO RENUNCIA A LA ENTREGA DE ANTICIPO. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 21/09/2026	24:00 Horas del 22/02/2027	$ 18.993.000,00	$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 21/09/2026	24:00 Horas del 22/02/2027	$ 0,00	$ -128.216,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 21/09/2026	24:00 Horas del 22/02/2027	$ 37.986.000,00	$ 0,00

Que, por lo expuesto.

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar para efectos de aprobación el Anexo Nº 03 de la Póliza de Cumplimiento Nº CMT-100024539, certificado n.º 489051112 del 13 de octubre de 2026, expedido por Seguros Mundial y presentado por el **CONSORCIO PROTECCIÓN FLUVIAL**, debido a que en la documentación *aportada no se logró identificar de manera expresa, clara e inequívoca el número del contrato ni su* objeto, lo que impide verificar su correspondencia con el Contrato de Suministro n.º 201 del 08 de septiembre de 2026.

SEGUNDO. Instar a **CONSORCIO PROTECCIÓN FLUVIAL**, por conducto de su representante legal, para que gestione ante Seguros Mundial la expedición de la aclaración o corrección correspondiente y presente para nueva revisión la póliza y sus anexos pertinentes, completos y legibles, en los que

pueda verificarse: (i). La identificación del Contrato de Suministro Nº 201 del 08 de septiembre de 2026. (ii). El objeto contractual: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN HIDRÁULICA Y CONTROL DE EROSIÓN, DESTINADOS A OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DE ORIGEN FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Dada en Saravena, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

MARIETH GISELLA HERNÁNDEZ BUENO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Cesar Antonio Manjarres Sanchez Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica	Proyectó y Digitó